

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 10/2018, relativo a la Mancomunidad de Municipios de El Bages para el Saneamiento, ejercicio 2015

Barcelona, 4 de julio de 2018

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 10/2018, relativo a la Mancomunidad de Municipios de El Bages para el Saneamiento, ejercicio 2015, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Miquel Salazar como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 15 de mayo de 2018.

El trabajo, de fiscalización limitada, incluye la revisión de la liquidación presupuestaria y del cumplimiento de la legislación aplicable en los ámbitos contable, presupuestario, de personal, de las subvenciones y de la contratación.

La Mancomunidad, constituida en el año 1986, está integrada por catorce municipios, doce de la comarca de El Bages y dos de la comarca de El Moianès. Durante el ejercicio 2015 su actividad principal fue la gestión y la explotación de los sistemas de evacuación y tratamiento de aguas residuales.

La prestación del servicio de saneamiento de la Mancomunidad la realiza la empresa municipal Aigües de Manresa, SA, sociedad participada íntegramente por el Ayuntamiento de Manresa. Los Estatutos de esta sociedad establecen que tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Manresa y de aquellas otras entidades públicas, intermunicipales y supramunicipales, en las que el Ayuntamiento participe. En este sentido, la Mancomunidad tiene suscrito un convenio de encomienda de gestión con Aigües de Manresa, SA para la prestación del servicio de saneamiento de aguas residuales.

Las observaciones más relevantes del trabajo efectuado, recogidas en el apartado 3 del informe, se resumen a continuación:

- En opinión de la Sindicatura la sociedad Aigües de Manresa, SA no puede ser considerada medio propio de la Mancomunidad.
- La Mancomunidad no dispone de un inventario de bienes tal y como requiere el artículo 100 y siguientes del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de patrimonio de los entes locales de Cataluña, ni tampoco tiene constancia de la titularidad de las instalaciones que gestiona. Esta falta de inventario y de titulari-

dad de las instalaciones ha impedido conocer cuáles son los bienes que están en régimen de cesión y/o adscripción y cuáles podrían ser propiedad de la Mancomunidad, y también ha impedido conocer cuál es el valor de estas instalaciones.

- El presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 2015 fue aprobado definitivamente por la Asamblea General el 20 de enero de 2015, con posterioridad al plazo del 31 de diciembre de 2014 que establece la normativa.

El informe incluye una serie de recomendaciones que, en opinión de la Sindicatura, contribuirían a mejorar la gestión de la Mancomunidad.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.